



CIRCULAR No. 011
(del 2 de marzo de 2021)

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS NO ASOCIADOS.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS) VIGENCIA 2019

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y Decreto No. 911 de 2019 por el cual se modifica el anexo del decreto interno 094 de 2018, establecen las políticas y procedimientos contables para la administración de los Recursos Físicos de los Establecimientos Educativos, da a conocer los lineamientos para la presentación del inventario de bienes muebles para la vigencia 2019.

- Reportar el inventario actualizado de las Instituciones Educativas a 31 de diciembre de 2019, activos fijos (bienes muebles) y sus respectivas novedades como: adquisiciones, donaciones, traspasos recibidos, puestas en servicio, bajas por robo, hurto, caso fortuito o fuerza mayor, pérdida y depreciaciones.
- Los Fondos de Servicios Educativos, anualmente, revisará el valor del deterioro de sus bienes y de ser necesario actualizará el valor en los libros, según precios de mercado.
- Diligenciar el formato de Bienes Muebles, suministrado por la Secretaria de Educación Departamental.
- Presentar Acto administrativo de bajas, informe de obsolescencia y faltantes si los hay, donde se verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro.
- Presentar Acta de entrega de los bienes transferidos a otras entidades si los hay.
- Adjuntar copia de la póliza de aseguramiento de sus bienes vigente.

Al momento de diligenciar el Formato de Bienes Muebles debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Con el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, se reconocerá como propiedad, planta y equipos:

- Los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes históricos y culturales, de uso administrativo, Semovientes y plantas de investigación y educación y Los bienes de uso permanente sin contraprestación.
- Dadas las condiciones de los Fondos de Servicios Educativos, donde la mayoría de sus bienes devolutivos, podrían ser catalogados como activos de menor cuantía, pero que al ser tan numerosos; básicamente constituyen su patrimonio, es considerable que todos se contabilicen como activos en el grupo 16, en la



cuenta respectiva, y se sometan a depreciación, deterioro y posterior baja, de ser necesario.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición, Los aranceles de importación, Los impuestos directos e indirectos que recaigan sobre la adquisición del bien, Los costos de preparación del lugar para su ubicación física. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior. Los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo, los honorarios profesionales y los costos de puesta en marcha.
- Las novedades de pérdidas de bienes o de hurto, deben reportarse a la oficina de Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación, en la fecha que suceda el hecho, acompañado del denuncia ante la autoridad competente.
- El saldo del Inventario de Bienes Muebles debe ser igual a la sumatoria de los rubros de la Propiedad Planta y Equipo del Balance General.

El rector como superior inmediato de cada Institución Educativa y de sus respectivos Centros Asociados, deberá presentar los inventarios en medio magnéticos (cd) hasta el día **26 de marzo de 2021**, al correo electrónico gjaramillo@sednarino.gov.co y/o a la plataforma de atención al ciudadano, sednarino@narino.gov.co. (SACV2).

Link para bajar el formato: presentación bienes: [formato bienes muebles I.E](#)

NOTA: El Rector, mediante oficio remitatorio, certificara que la información contenida en cada informe, es verídica y corresponde a la Institución Educativa que reporta.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA

Secretario Educación Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyecto GIANCARLO JARAMILLO MUÑOS - P.U SER ADVOS	02/03/2021	
Reviso OMAR ARTEAGA PANTOJA P.U GESTION ADVTA.	02/03/2021	
Aprobo Dr FRANCISCO CHACON	02/03/2021	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		